

RESOLUCION No. 88.1.1.1. 1728

I

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

NOV 88 000018

CONSIDERANDO:

QUE el 16 de junio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la escritura pública de transformación de "MULTISEG PROMOTORES DE SEGUROS COMPANIA LIMITADA" en una sociedad anónima "MULTISEG PROMOTORES DE SEGUROS S.A.", aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor licenciado Jorge Noya Román, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.08.728 de 3 de octubre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.-83.634 de 14 de octubre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.83413 de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de "MULTISEG PROMOTORES DE SEGUROS COMPANIA LIMITADA" en una sociedad anónima "MULTISEG PROMOTORES DE SEGUROS S.A."; b) el aumento de capital por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.1.800.000,00), con lo que asciende a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.2.400.000,00), dividido en 2.400 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00) de valor cada una; y, c) el establecimiento de nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Quito

Amf.
20/11

"MULTISEG PROMOTORES DE SEGUROS CIA. LTDA."

anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de julio de 1978 por la cual se constituyó la compañía "MULTISEG PROMOTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS C. LTDA.", que la hoy llamada "MULTISEG PROMOTORES DE SEGUROS C. LTDA." ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

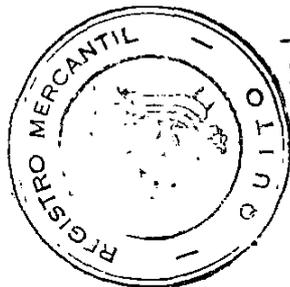
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a
21 OCT. 1988

DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

CAE
DJ. CAE
EAdeB.
PS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1827 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO